Gobierno de Catamarca

Asesoría General de Gobierno

Educación - Rectificase parcialmente el Art. 1° del Dcto. E. N° 411/21, correspondiente a la Sra. Ana María del Valle Ibarra, DNI. N° 24.721.076, donde dice: «Escuela Primaria N° 369 de la localidad de Las Juntas, Departamento Ambato», deberá decir: «Escuela Primaria N° 461 de la localidad de Trampasacha, Departamento Capayán».

**** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - https://digesto.catamarca.gob.ar - 03-12-2025 00:09:18

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa